

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO  
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD  
DE LA AGENCIA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SANTA FE  
PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UN PERMISO  
CORRESPONDIENTE A UN VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS  
PARA EL RELLENO SANITARIO CAJA DEL RIO**

**Núm. SWB 15-24(P)**

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Descripción de la acción solicitada:** El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud presentada por la Agencia de Manejo de Residuos Sólidos de Santa Fe (“Solicitante”) para la renovación y modificación del permiso correspondiente al Relleno Sanitario Caja del Rio. El solicitante desea renovar el permiso del vertedero para residuos sólidos existente y obtener una modificación del permiso para una ampliación lateral y vertical, y para la aceptación de residuos especiales adicionales. La solicitud del permiso fue presentada inicialmente ante el Departamento el 7 de noviembre de 2013.

**Fecha, hora y lugar de la audiencia:** La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del jueves 24 de septiembre de 2015 en el Centro Comunitario Nancy Rodriguez, 1 Prairie Dog Loop, Santa Fe, Nuevo México. Se recibirán comentarios del público a partir de las 5:30 de la tarde del 24 de septiembre y adicionalmente según lo determine el Funcionario de Audiencias. La audiencia podrá continuar en días subsiguientes según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia.

El Departamento ha revisado la solicitud para la renovación y modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (“Ley”) y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos, 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El 13 de julio de 2015, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. El Secretario del Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o negará permisos para vertederos de residuos sólidos conforme a la Ley. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

**Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:**

Solicitante/Propietario del Relleno Sanitario Caja del Rio:  
Santa Fe Solid Waste Management Agency  
149 Wildlife Way  
Santa Fe, NM 87506  
Persona de contacto: Señor Randall Kippenbrock, P.E.  
Teléfono: (505) 424-1850

**Fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero y horario de funcionamiento:**

(a) Fecha prevista de inicio: El relleno sanitario Caja del Rio es un vertedero de residuos sólidos existente que funciona bajo el permiso núm. SWM-261708 emitido en junio de 1995 y el permiso núm. SWM-012642(SP) emitido en mayo de 2009, que autoriza la aceptación de lodos en el vertedero. De ser aprobado, la fecha prevista para el inicio de la modificación del permiso es la fecha de aprobación de la solicitud del permiso, y se prevé que las actividades correspondientes a la modificación del permiso comenzarán en 2016.

(b) Horario de funcionamiento: El horario de recepción de residuos del Relleno Sanitario Caja del Rio es de 7:00

de la mañana a 5:00 de la tarde de lunes a sábados, aunque el horario de funcionamiento varía según las estaciones del año. El Relleno Sanitario Caja del Rio permanece cerrado durante tres días feriados (Día de Acción de Gracias, Navidad y Año Nuevo); sin embargo, el Relleno Sanitario podrá funcionar en un horario abreviado durante esos días.

**Descripción de las instalaciones:**

- (a) Ubicación y tamaño: El Relleno Sanitario Caja del Rio está ubicado a aproximadamente 7 millas al oeste de la ciudad de Santa Fe y a 3.5 millas al noroeste de la Carretera Estatal 599, en las Secciones 21, 22, 27 y 28, Distrito Municipal (*Township*) 17 Norte, Zona (*Range*) 8 Este del condado de Santa Fe, Nuevo México. La solicitud de renovación y modificación del permiso busca la aprobación de un vertedero con una superficie de 495 acres con aproximadamente 141 acres destinados al depósito de residuos.
- (b) Proceso general: Actualmente, el Relleno Sanitario Caja del Rio recibe residuos sólidos municipales (es decir, residuos sólidos domésticos y comerciales, incluso escombros de construcción y demolición), dos tipos de residuos especiales (lodos y tierra contaminada con petróleo), residuos verdes y abonos de transportistas comerciales y particulares. Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas revestidas, atendidas por sistemas de control ambiental (revestimientos compuestos, recolección de lixiviados, control de gases emitidos por el relleno sanitario y controles para el manejo de aguas pluviales). Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área para depósito de residuos se cubre con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el Departamento. El Relleno Sanitario utiliza un sistema de mantillo y compostaje para el desvío de residuos verdes y abono. La solicitud pendiente busca aprobación para el depósito de cuatro tipos adicionales de residuos especiales.
- (c) Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: El Relleno Sanitario Caja del Rio recibió aproximadamente 151,000 toneladas de residuos sólidos en 2014, pero se prevé que recibirá entre 150,000 y 200,000 toneladas por año de residuos sólidos durante el período de 20 años de vigencia del permiso. El Relleno Sanitario Caja del Rio busca la aprobación para aceptar seis tipos de residuos especiales: Lodos, tierra contaminada con petróleo (“PCS” por su sigla en inglés), residuos sólidos industriales (“ISW”), derrames de sustancias químicas o productos comerciales (“residuos de derrames”), residuos anteriormente peligrosos característicos ya tratados (“TFCH”) y residuos especiales no especificados de otra manera (“SWNOS”), por ejemplo, aguas residuales del lavado de vehículos. El Relleno Sanitario Caja del Rio prevé que recibirá las siguientes cantidades de residuos especiales: 1,700 toneladas por año (tpa) de lodos; 360 tpa de PCS; 10 tpa de ISW; 10 tpa de residuos de derrames; 1 tpa de TFCH y 28 tpa de SWNOS.
- (d) Tipos de residuos sólidos: El Relleno Sanitario Caja del Rio está actualmente autorizado para aceptar residuos sólidos municipales (residuos sólidos domésticos y comerciales, incluso escombros de construcción y demolición), lodos y PCS (residuos especiales), y residuos verdes y abono para compostaje. Además de estos residuos, el Relleno Sanitario Caja del Rio busca la modificación del permiso para aceptar cuatro tipos adicionales de residuos especiales (ISW, residuos de derrames, TFCH y SWNOS).
- (e) Descripción de la modificación: El Relleno Sanitario Caja del Rio busca la modificación del permiso para una ampliación vertical que aumentaría las cotas finales permitidas en la Fase Oeste a 40 pies por encima de las cotas finales actualmente permitidas; una ampliación lateral (Fase Este) para permitir la construcción de una superficie adicional revestida para depósito de aproximadamente 54 acres; y la autorización para el depósito de cuatro tipos adicionales de residuos especiales como se ha indicado antes.

**Origen de los residuos:** Los residuos recibidos en el Relleno Sanitario Caja del Rio se originan en la ciudad de Santa Fe y en el condado de Santa Fe.

**Procedimientos seguidos en las audiencias:** La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Linda Vigil, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM

87502, teléfono: (505) 827-2002, fax: (505) 827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: [http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/\\_title20/T20C009.htm](http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm) o llamando a George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos al (505) 827-2328.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, todos aquellos que deseen participar como parte interesada o presentar testimonio técnico durante la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico ante la Secretaria de Audiencias y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del jueves 10 de septiembre de 2015. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) indicar la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, que indique la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con el señor J.C. Borrego antes del jueves 10 de septiembre de 2015, en New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: (505) 827-0424. Los usuarios de Teléfono de Texto (TTY) y de Voice Relay podrán acceder al número del señor Borrego por medio de la red Relay New Mexico (usuarios de TTY, llamar al 1-800-659-8331; usuarios de Voice Relay, llamar al 1-800-659-1779).

La solicitud de renovación y modificación del permiso podrá examinarse en las siguientes direcciones:

New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau, 1190 St. Francis Drive, Suite N-2150, Santa Fe, NM 87502; de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. Comunicarse con George Schuman al (505) 827-2328.

Santa Fe Solid Waste Management Agency, Caja del Rio Landfill Administration Building, 149 Wildlife Way, Santa Fe, NM 87506. Teléfono: (505) 424-1850.